

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 10-2018

Guatemala, 19 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a complementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de la categoría programática 01 Administración Institucional, para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos; además de provisiones para Bono 14 y bono vacacional; asimismo, completar el 50% de aguinaldo correspondiente al año 2017 del personal de la Dirección de Planificación y Programación de esa Entidad, derivada de acciones de puestos incluidas en la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 020 de fecha 17 ENE 2018, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



2

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	327,710	327,710

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>327,710</u>	<u>327,710</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>327,710</u>	<u>327,710</u>
Funcionamiento	327,710	327,710

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES (Q327,710)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 020

FECHA: 17 ENE 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q327,710.-----

Oficio número 052-2018/VAF/VHGR/navc de fecha 15 de enero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2018-1654 con reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto del 15 de enero de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal por parte del Congreso de la República de Guatemala, rige nuevamente el Decreto número 50-2016 que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que, es necesario readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir acciones de puestos que fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017, con lo que se le dio cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 282-2016 del 27 de diciembre de 2017.
2. Por lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-12-2018/SASM-ve de fecha 08 de enero de 2018, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad Q327,710, destinada a readecuar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de la Dirección de Planificación y Programación de esa Cartera.
3. Con el fin de garantizar el pago oportuno de sueldos y al mismo tiempo evitar gestiones aisladas, esta Dirección Técnica del Presupuesto por medio de la Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRES-028-2018 de fecha 12 de enero 2018, requiere a ese Ministerio remitir una modificación integral que permita financiar de una sola vez la nómina ocupada del personal permanente, por contrato, otras remuneraciones de personal temporal y jornales de esa Entidad de todo el año; asimismo, que cubra todas las estructuras que requieran asignaciones, derivadas de las acciones de puestos que fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), durante el período de julio 2016 a diciembre 2017.
4. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el Oficio número 052-2018/VAF/VHGR/navc del 15 de enero de 2018, reitera la solicitud del Oficio número MI-12-2018/SASM-ve antes referido, indicando que la aprobación de la modificación presupuestaria requerida es necesaria para fortalecer las partidas con déficit presupuestario, principalmente para la nómina de aguinaldo y el pago de salarios del mes de enero de 2018. Además, indica que derivado a que cedió espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por Q20.0 millones en atención al requerimiento de la Presidencia de la República de Guatemala según el Oficio número DSP-JM/GR-No.009-2018 de fecha 03 de enero de 2018, se estará financiando la nómina para el presente periodo fiscal oportunamente.



ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de Q327,710 con ingresos corrientes, se destinan a la categoría programática 01 Administración Institucional, para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos; además de provisiones para Bono 14 y bono vacacional; asimismo, completar el 50% de aguinaldo correspondiente al año 2017 del personal de la Dirección de Planificación y Programación de esa Entidad, derivada de acciones de puestos incluidas en la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario del renglón de gasto 022 Personal por contrato, de la categoría programática 01 Administración Institucional con ingresos corrientes, justificando que el mismo cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto.
3. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - a. La modificación solicitada en la presente gestión, por lo que en caso de desfinanciarse la asignación debitada, deberá restituirla con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente;
 - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - c. La ejecución de bonos y complementos personal al salario, conforme a las correspondientes resoluciones o dictámenes favorables emitidos en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - d. De la Resolución número DPP-001-2018 de fecha 08 de enero de 2018 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

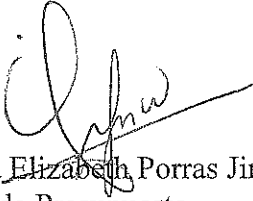
NISF/fejj

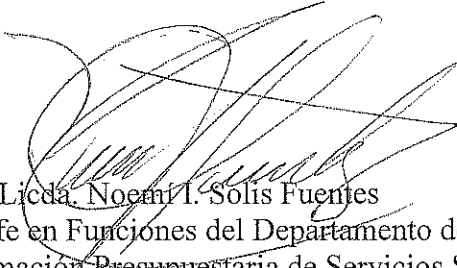


4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES (Q327,710)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

Ponente: 
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo. 
Licda. Noemí I. Solís Fuentes
Jefe en Funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de Servicios Sociales


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

NISF/fepj

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (10) diez

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q327,710.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante los Oficios números MI-12-2018/SASM-ve y 052-2018/VAF/VHGR/navc de fechas 08 y 15 de enero de 2018, con reingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 15 de enero de 2018, requiere la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q327,710 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a readecuar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de la Dirección de Planificación y Programación de esa Cartera; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **020** de fecha **17 ENE 2018**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES (Q327,710)** con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se enmarca en lo dispuesto en la literal a) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

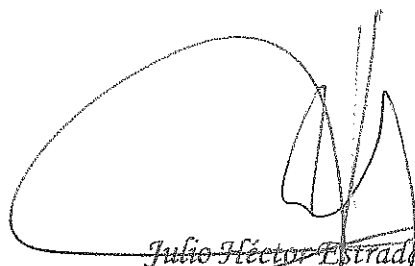
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES (Q327,710)** con la fuente de financiamiento la 11 Ingresos corrientes, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a complementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de la categoría programática 01 Administración Institucional, para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos; además de provisiones para Bono 14 y bono vacacional; asimismo, completar el 50% de aguinaldo correspondiente al año 2017 del personal de la Dirección de Planificación y Programación de esa Entidad, derivada de acciones de puestos incluidas en la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			8	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	10-2018		19	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-327,710.00	-327,710.00
TOTAL ==>		-327,710.00	-327,710.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	147,960.00	147,960.00
11130017-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	56,400.00	56,400.00
11130017-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130017-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	86,400.00	86,400.00
11130017-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	18,065.00	18,065.00
11130017-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	18,065.00	18,065.00
11130017-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
TOTAL ==>		327,710.00	327,710.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria, grupo de gasto "000" para contar con disponibilidad en la Dir. Plan. y Programación, en virtud que por las acciones de personal realizadas en el 2017 de Supresión-creación de puestos 022 a 011 y reestructuración de puestos a sus ubicaciones funcionales se encuentran con déficit los renglones de esta estructura. Solicitada mediante Oficio DRH-23-2018/JEMA/mcam., Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			8	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	10-2018		19	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>II INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-327,710.00</u>		<u>327,710.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-327,710.00		327,710.00	
0000		-327,710.00		327,710.00
TOTAL		-327,710.00		327,710.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-327,710.00	327,710.00
	DESARROLLO HUMANO	-327,710.00	327,710.00
TOTAL:		-327,710.00	327,710.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, grupo de gasto "000" para contar con disponibilidad en la Dir. Plan. y Programación, en virtud que por las acciones de personal realizadas en el 2017 de Supresión-creación de puestos 022 a 011 y reestructuración de puestos a sus ubicaciones funcionales se encuentran con déficit los renglones de esta estructura. Solicitada mediante Oficio DRH-23-2018/JEMA/mcam., Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			8	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	10-2018		19	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-327,710.00	327,710.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-327,710.00	327,710.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-327,710.00	327,710.00
TOTAL:			-327,710.00	327,710.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-327,710.00	327,710.00
TOTAL:	-327,710.00	327,710.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria, grupo de gasto "000" para contar con disponibilidad en la Dir. Plan. y Programación, en virtud que por las acciones de personal realizadas en el 2017 de Supresión-creación de puestos 022 a 011 y reestructuración de puestos a sus ubicaciones funcionales se encuentran con déficit los renglones de esta estructura. Solicitada mediante Oficio DRH-23-2018/JEMA/mcam., Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			8	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	10-2018		19	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria, grupo de gasto "000" para contar con disponibilidad en la Dir. Plan. y Programación, en virtud que por las acciones de personal realizadas en el 2017 de Supresión-creación de puestos 022 a 011 y reestructuración de puestos a sus ubicaciones funcionales se encuentran con déficit los renglones de esta estructura. Solicitada mediante Oficio DRH-23-2018/JEMA/mcam., Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 ASesor de Presupuesto
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

